CUENTA DE COBRO No__01_

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Bogotá, FEBRERO 22 de 2022
Yo MAYRA ALEJANDRA NAVARRO ARDILA
Identificado (a) con la cedula de ciudadanía**:** 1.098.690.714 de Bucaramanga

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA**; NIT: 830.039.548-4

Me adeuda la suma de: $2.604.180 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE) **CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022.**

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA, COMO ASESORA JURÍDICA EN LA CENAC PUENTE ARANDA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN TODAS LAS ETAPAS

VALOR TOTAL VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($28.645.980,00), DEL CONTRATO No: 013-COADE-DICRE-CENAC PA 2022.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1943 de 2018 ratificada por la Ley 2010 de 2019, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta.

MAYRA ALEJANDRA NAVARRO ARDILA
C.C. 1.098.690.714 de Bucaramanga
Lugar de Residencia: Calle 53 N° 55-57 barrio la Esmeralda

Firma Contratista: _____
C.C. 1.098.690.714 de Bucaramanga